



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12295

Miércoles 7 de Octubre de 2015

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 563 - Dto. Nº 1372/15 - Transferencia de Cargos y
Agentes Profesionales 2
Ley XXV Nº 52 - Dto. Nº 1425/15 - Apruébase Convenio 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 1313, 1320, 1327 y 1417 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Trabajo
Año 2015 - Res. Nº VIII-38 4
Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 634, 635 y 654 4

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2015 - Disp. Nº 90 y 91 4
Subsecretaría de Bosques
Año 2015 - Disp. Nº 71, 72 y 74 4-5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

TRANSFERENCIA DE CARGOS Y AGENTES PROFESIONALES

LEY I Nº 563

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Transfiéranse todos los cargos y los Agentes Profesionales del Ex CO.PA.CE. Ley I Nº 180 (antes Ley Nº 4194), de traspaso de personal de CO.PA.CE y de la U.E.P.P.S., Ley I Nº 187 (antes Ley Nº 4262), U.E.P.P.S., dependientes del Ministerio de Familia y Promoción Social al Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Fijase como sueldo básico del personal transferido por la presente Ley y antes comprendido en las Leyes I Nº 180 (antes Ley Nº 4194), de traspaso de personal de CO.PA.CE. y Ley I Nº 187 (antes Ley Nº 4262) U.E.P.P.S., para la categoría profesional con 35 horas - (P5) el cargo de 0-19 – Gabinetista de 35 horas semanales, de la Ley VIII Nº 71 – Anexo A y sus modificatorias y para la categoría profesional con 20 horas - (P6), el cargo de 0-20 Gabinetista de 20 horas semanales de la Ley VIII Nº 71 Anexo A y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El personal jubilado comprendido en las Leyes I Nº 180 y I Nº 187 y los que estén próximos a acogerse al beneficio jubilatorio, transferidos por la presente Ley, percibirán su haber jubilatorio aplicando la movilidad conforme a lo descrito en el artículo Nº 2 de la presente Ley, arbitrando el Poder Ejecutivo Provincial, los medios presupuestarios para tal fin ante el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut.

Artículo 4º.- Al personal comprendido en las Leyes I Nº 180 y I Nº 187, transferidos por la presente Ley, se les considerará la actividad desempeñada, desarrollada como Gabinetista Profesionales como actividad frente a alumnos. Asimismo gozarán de los beneficios jubilatorios de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) del Régimen Previsional para el Personal de la Administración Pública Provincial.

Artículo 5º.- Transfiérase la partida presupuestaria correspondiente al personal comprendido por la Ley I Nº 180 (antes Ley Nº 4194) de traspaso de personal de CO.PA.CE y Ley I Nº 187 (antes Ley Nº 4262) – U.E.P.P.S, al Ministerio de Educación.

Artículo 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a incrementar y adecuar las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 7º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 8º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1372/15

Rawson, 22 de Septiembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140º de la Constitución Provincial, ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 03 de septiembre de 2015 referente a la transferencia de todos los cargos y los Agentes Profesionales del Ex CO.PA.CE. Ley I Nº 180 (antes Ley Nº 4194), de traspaso de personal de CO.PA.CE y de la U.E.P.P.S., Ley I Nº 187 (antes Ley Nº 4262), U.E.P.P.S., dependientes del Ministerio de Familia y Promoción Social al Ministerio de Educación;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I – Nº 563

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
OSCAR RUBÉN CURILÉN

APRUEBASE CONVENIO

LEY XXV Nº 52

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto el día 30 de noviembre de 2009, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Paso del Sapo, protocolizado al Tomo: 06, Folio: 210, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 09 de Diciembre de 2009 y ratificado mediante Decreto Nº 728/15, para la ejecución de la obra «Cinco (5) viviendas de dos (2) dormitorios e

infraestructura» en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1425/15
Rawson, 02 de Octubre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio suscripto con fecha 30 de noviembre de 2009, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Paso del Sapo, protocolizado al Tomo: 06, Folio: 210, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 09 de diciembre de 2009, ratificado mediante Decreto N° 728/15, para la ejecución de la obra «Cinco (5) viviendas de dos (2) dormitorios e infraestructura» en la localidad de Paso del Sapo; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de septiembre de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXV – N° 52
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1313 **10-09-15**
Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00) a favor de la «COOPERATIVA LIMITADA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE PUERTO MADRYN»- CUIT N° 30-54575367-3 en la persona de su Presidente, el Señor Juan Lucas MARANI (D.N.I. N° 6.448.031) y del Señor Héctor Roberto PAGANI (D.N.I. N° 5.148.107), Tesorero de dicha entidad y cuyo objeto de aplicación estará dirigido a la ejecución de obras de

mantenimiento que resultan impostergables para optimizar el cumplimiento de sus actividades y el suministro de los servicios públicos básicos y primordiales, indispensables para el sostenimiento de la comunidad madrynense.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 1 -Parcial 8 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1320 **11-09-15**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 150º Aniversario de la Localidad de Rawson, a celebrarse el día 15 de Septiembre de 2015.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 15 de Septiembre de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Rawson.-

Dto. N° 1327 **14-09-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A y ISSFOOD S.A, que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2º.- ABÓNESE a los beneficiarios la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), (a cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3º.- EFECTIVÍCESE el pago a los beneficiarios y III, mediante cheque a la orden, el cual será, entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo -Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 4º.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán esta condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen provisional que corresponda. La Secretaria de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición, y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera; Jurisdicción 15, SAF 15 - Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04, Partida 5 Traslaciones.1.4 Ayuda Social a Personas, Fuente de Financiamiento 1.11 y 3.47, Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1417 **01-10-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la

Municipalidad de Rawson en la persona de su Intendente Municipal, Ing. Rossana B. ARTERO, aporte económico fijado en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar las erogaciones originadas por la organización de los eventos realizados y a realizar con motivo de los festejos del Sesquicentenario de la Fundación de ciudad Capital de la Provincia del Chubut y que paralelamente se afectarán a la reparación de las calles deterioradas como consecuencia del temporal que azotó a Rawson recientemente.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 -Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 635**16-09-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Don Julio S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322168-2 CUIT N° 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de septiembre de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-10-15 V: 14-10-15

Res. N° 654**16-09-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Exo S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-913388-7 - CUIT N° 30-57960755-2, con domicilio en Av. Chicliana N° 3444 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de septiembre de 2.015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-10-15 V: 14-10-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**SECRETARIA DE TRABAJO****Res. N° VIII-38****24-09-15**

Artículo 1º.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir del día 03 de agosto de 2015 y por el término de noventa (90) días, a la agente RUBBO Ana Verónica (M.I N° 21.661.334 – Clase 1970), quien revista el cargo Inspector Laboral – Código 3-197- Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta permanente de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA****Disp. N° 90****28-09-15**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 16079.

Disp. N° 91**30-09-15**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 16106, 16095, 16108, 16109, 16076, 16110, 16111, 16113 y 16114.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 634****16-09-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Ge Oil & Gas Products & Services Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-166830-1 - CUIT N° 30-68075125-7, con domicilio en Av. Del Libertador N° 602, Piso 16, Dto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 16 de septiembre de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-10-15 V: 14-10-15

SUBSECRETARIA DE BOSQUES**Disp. N° 71****18-08-15**

Artículo 1º.- Destínese en carácter de donación a la Escuela N° 657 de la localidad de El Hoyo, representada por su Director Isidro COTTET, 8 (ocho) plantas de la especie de pino Oregón (*pseudotsuga menziesii*) dentro del Lote 7, Fracción A, Sección J III de la Reserva Forestal Epuyén;

Artículo 2º.- Otórguese a nombre de la Escuela N° 657 guía libre del pago de aforo para la extracción y posterior transporte de los productos donados en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- La Delegación Forestal El Hoyo realizará la cubicación de los productos forestales donados y fiscalizará el presente permiso.

Artículo 4º.- La Delegación Forestal El Hoyo emitirá

la guía de transporte correspondiente a los metros cúbicos otorgados y solo podrá ser destinada, para el caso de su procesamiento, a los Aserraderos debidamente habilitados en el Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos fijos y portátiles de la Subsecretaría de Bosques.

Artículo 5°.- En caso de incumplimiento al presente permiso, se aplicarán las penalidades establecidas en la Legislación Forestal vigente.

Artículo 6°.- Déjase perfectamente establecido que las personas que la Escuela N° 657 designe, para realizar la corta de los árboles y la disposición de la materia prima, deberán contar con un seguro de accidente personal, siendo responsabilidad de dicha Institución Escolar la relación laboral o de otra índole que se establezca con las personas que realicen el trabajo.

Artículo 7°.- El Director de Ordenación Forestal y Uso del Bosque acompañará la presente Disposición con su firma.

Disp. N° 72 18-08-15

Artículo 1°.- Destínese en carácter de donación a la Escuela N° 7709 de la localidad de El Hoyo, representada por su Directora Carola, SALGUERO, 8 (ocho) plantas de la especie pino Oregón (*pseudotsuga menziesii*) de un sector quemado en el incendio de 2012.

Artículo 2°.- Otórguese a nombre de la Escuela N° 7709 guía libre del pago de aforo para la extracción y posterior transporte de los productos donados en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- La Delegación Forestal El Hoyo realizará la cubicación de los productos forestales donados y fiscalizará el presente permiso.

Artículo 4°.- La Delegación Forestal El Hoyo emitirá la guía de transporte correspondiente a los metros cúbicos otorgados y solo podrá ser destinada, para el caso de su procesamiento, a los Aserraderos debidamente habilitados en el Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos fijos y portátiles de la Subsecretaría de Bosques.

Artículo 5°.- En caso de incumplimiento al presente permiso, se aplicarán las penalidades establecidas en la Legislación Forestal vigente.

Artículo 6°.- Déjase perfectamente establecido que las personas que la Escuela N° 7709 designe, para realizar la corta de los árboles y la disposición de la materia prima, deberán contar con un seguro de accidente personal, siendo responsabilidad de dicha Institución Escolar la relación laboral o de otra índole que se establezca con las personas que realicen el trabajo.

Artículo 7°.- El Director de Ordenación Forestal y Uso del Bosque acompañará la presente Disposición con su firma.

Disp. N° 74 24-08-15

Artículo 1°.- Autorícese al Intendente REATO Antonio, en nombre de la Municipalidad de Epuyén, a realizar el manejo, limpieza y mantenimiento de la Parcela ubicada en Chacra 8; Sector 2; Circunscripción 4, Ejido Epuyén y retirar los productos generados de dicho apro-

vechamiento (rollizos, leña, varillones, etc.).

Artículo 2°.- Exijase a la Municipalidad de Epuyén la presentación de un plan de trabajo, el cual deberá ser realizado por un técnico responsable designado por cuenta y cargo de esa Institución, para desarrollar la dirección técnica de las tareas de aprovechamiento.

Artículo 3°.- Responsabilizase a la Municipalidad de Epuyén del cumplimiento en tiempo y forma de las tareas de aprovechamiento forestal solicitada, de acuerdo a las normas que fija la legislación forestal vigente y del ingreso a la superficie, quedando a su cargo la promoción de las acciones judiciales que resultaren pertinentes al afecto, en la medida y con los alcances de la presente autorización.

Artículo 4°.- El incumplimiento de la presente autorización y de la normativa forestal vigente será motivo para la aplicación, al responsable del presente permiso, de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás legislación forestal vigente.

Artículo 5°.- El presente permiso tendrá vigencia hasta el día 01 de octubre de 2015.

Artículo 6°.- El Destacamento Forestal Epuyén fiscalizará y controlará el cumplimiento de la presente Disposición.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GOMEZ JOSE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 25 de 2015

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 05-10-15 V: 07-10-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Yrigoyen 650 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. KISSNER LUIS GABRIEL, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en autos «KISSNER LUIS GABRIEL S/Sucesión, Expte. N° 1720/15». Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín

Oficial atento lo solicitado y diario Crónica.
Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto ele 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-10-15 V: 07-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650 primer piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 4 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ZAMORA SILVESTRA PLACIDA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «ZAMORA SILVESTRA PLACIDA S/Juicio Sucesorio» Expte. Nro. 866/2012.

Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-15 V: 07-10-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL PAYERAS MIRALLES para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PAYERAS MIRALLES, MIGUEL S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2208/2015.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-10-15 V: 07-10-15.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Gladys Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia Nro.1 sito en la calle Paraguay 89 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaria Autorizante, en autos caratulados «Asesoría de Familia en representación de MILLAR, RAUL PASCUALC/Herederos de BARRA, RAUL

OSVALDO S/Reclamo de filiación» (Expte. 105 - Año 2015)» emplaza al Sr. ANDRÉS BARRA (D.N.I. N° 14.063.517) para que dentro de los CINCO (5) días de la última publicación, (Art. 101 de la Ley 4347), comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente en juicio. Fdo. Dra. Gladys Rodríguez - Juez de Familia.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, 29 del mes de Septiembre de 2015.

Dra. HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

I: 06-10-15 V: 07-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIO OSVALDO KUHN, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «KUHN, EMILIO OSVALDO S/Sucesión», Expte. N° 1788/2015. Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 11 del mes de Septiembre de dos mil quince.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARDENAS CELIA, para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, CELIA S/Sucesión», Expte. N° 1191/2015. Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico». Comodoro Rivadavia, Septiembre 07 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUAREZ DORA MARIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SUAREZ, DORA MARIA S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. N° 2482/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Septiembre 22 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria de la Dra. Evangelina Ivanoff, cita y emplaza a GONCEL CONSTRUCTORA SRL, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, en el término de Diez (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: «CARRASCO, MOISÉS C/GONCEL CONSTRUCTORA S.R.L. y OTRA S/Sumario - Accidente de trabajo (acción civil)» Expte N° 444/2012.- Publíquense edictos por Tres (3) DIAS, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2015.

PATRICIA WANDERSLEBEN
Secretaria de Refuerzo

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de AGUIRRE EDUARDO BAUTISTA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 29 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ESPINOSA para que se presenten en autos: «ESPINOSA MARIA ELENA S/ Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 417 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 25 de Agosto de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ NELIDA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 10 de 2015

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de THOMAS EMILIA LILY mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 Ago. 2015

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RICARDO JAMES,

mediante edictos que se publicaran por tres días bajo
apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 15 de 2015

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del
Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-
cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de
Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza
por Treinta días a herederos y acreedores de
MATAMALA MONICA PATRICIA, mediante edictos que
se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 15 de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado
de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-
reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,
Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días
(30) a herederos y acreedores de LOSTRA MANUEL
RODOLFO, mediante edictos que se publicaran por tres
días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 01 de 2015.

CHRISIANA A. BASILICO
Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscrip-
ción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda.
Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a
cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a
cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el termino
de Treinta (30) días a herederos y acreedores de quien
en vida fuera ELBA NELLY MERIÑO, para que se presen-
ten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados
«MERIÑO, ELBA NELLY S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte.
N° 455/2015).

Esquel, Chubut, 11 de Septiembre de 2015.

Publíquese por Tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción
Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra.
Verónica Daniela Robert -Juez-, Secretaria Unica, a
cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini
N° 655, Primer Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia,
Provincia del Chubut, CITA al Sr. MARIO ANTONIO SOSA,
D.N.I. 11.518.520 para que dentro del término de DIEZ
(10) días, comparezca a tomar intervención y conteste
la demanda por sí o por apoderado en los autos
caratulados: «O. N. C/ S. M. A. S/Divorcio Vincular»,
Expte. N° 413/2015, bajo apercibimiento de designar
Defensor Público para que lo represente. Publíquense
edictos por Dos (2) días en el «Boletín Oficial» y diario
«Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 01 de Septiembre
de 2.015.

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 07-10-15 V: 08-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez a cargo del Juz-
gado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2,
Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos,
de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,
Chubut, con domicilio en H. Irigoyen 650 1° Piso, cita a
todos los que se consideren con derecho a los bienes
dejados por JUAN MAYO para que dentro de Treinta
(30) días lo acrediten en autos: «MAYO JUAN FELIX S/
Sucesión»- Expte. N° 1230/2015.» Publíquese por Tres
(3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscrip-
ción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av.
Alvear N° 505, Pta. Baja - Esquel, a cargo del Dr. Omar
Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en
los autos caratulados: «GOMEZ FELIX TOMAS S/Suce-
sión Ab-Intestato» (Expte. N° 424/2015) cita y emplaza a
los herederos y acreedores de Don FÉLIX TOMAS
GOMEZ que se consideren con derecho a bienes, para
que en el término de Treinta días así lo acrediten.

Publicación: Tres (3) días.

Esquel (Ch), 10 de Septiembre de 2015.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en H. Yrigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALBERTO OCHOA y CELIA DEL VALLE CARRIZO, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: «OCHOA, EDUARDO ALBERTO y CARRIZO, CELIA DEL VALLE S/Sucesión», Expte. N° 2241/2015.- Publíquese por Tres (3) días en El Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre de 2.015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JORGE RUBÉN ARZAN, para que se presenten en autos caratulados: «ARZAN, JORGE RUBÉN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 557/2015). Publicarse por el término de Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 de Septiembre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado 1ª Instancia de Ejecución Nro 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° piso de esta ciudad, en autos: CALBUN MONTIEL, MARIA AMADITA S/SUCESIÓN» Expte. 2246/2015, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALBUN MONTIEL, MARIA AMADITA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre del año 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, en autos: TURRA MIGUEL S/Sucesión Expte 2305/2015, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Patagónico» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TURRA MIGUEL para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 08 de Septiembre del año 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OMAR BARO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARO, ROBERTO OMAR S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 2369/2015), Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 16 Septiembre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, en autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/AGUILAR, MARCELO JOSE S/Ejecutivo, Expediente N° 145 – Año 2014, cita y emplaza al Sr. AGUILAR, MARCELO JOSE, para que en el término de Cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 y 536 inc. 2, última parte del C.P.C.C.).

El presente Edicto debe publicarse por Un (01) día

en el Boletín Oficial y en el diario Jornada.
Rawson, 02 de Septiembre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 07-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, en autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ANDRADE, ANDREA VERONICA S/Ejecutivo, Expediente N° 685 – Año 2014, cita y emplaza a la Sra. ANDRADE ANDREA VERONICA, para que en el término de Cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 y 536 inc. 2, última parte del C.P.C.C.).

El presente Edicto debe publicarse por Un (01) día en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut.
Rawson, de Septiembre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 07-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, en autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/CRUZADO, MARIO CESAR S/Ejecutivo, Expediente N° 633 – Año 2013, cita y emplaza al Sr. CRUZADO, MARIO CESAR, para que en el término de Cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 y 536 inc. 2, última parte del C.P.C.C.).

El presente Edicto debe publicarse por Un (01) día en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut.
Rawson, 02 de Septiembre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 07-10-15.

EDICTO LEY 21.357 REGULARIZACION DE SAIAT S.R.L.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS
Carlos Sebastián Ruiz, D.N.I. Nro. 27.092.182, es-

tado civil soltero, argentino, nacido el 15/12/1978, de profesión empresario, domiciliado en Chacra Nro. 86 del Barrio Los Pinos de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y Juan Carlos Ruiz, D.N.I. Nro. 28.390.376, estado civil soltero, argentino, nacido el 24/07/1980, de profesión empresario, domiciliado en Chacra Nro. 86 del Barrio Los Pinos de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE SUBSANACION

29 de Mayo de 2015 y 03 de Septiembre de 2015

DENOMINACION

«SAIAT S.R.L.»

SEDE SOCIAL

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Se constituye la sede social en calle Don Domingo Nro. 4571 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación, especialidades, facturaría, masas, prepizzas, pizzas, empanadas, aderezos, rellenos, pastas frescas o secas, helados, postres, tortas, confituras y similares, conjuntamente o no con la explotación de restaurantes típicos y/o locales de comidas rápidas. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los bienes e insumos necesarios para la elaboración y/o prestación de los mismos, explotación de franquicias, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL

Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor

nominal cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos (2) miembros. Se designa para el cargo de Gerentes a los Sres. Carlos Sebastián Ruiz y Juan Carlos Ruiz.

REPRESENTANTE LEGAL

Los Gerentes, en forma individual.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El 31 de Diciembre de cada año.

PUBLIQUESE POR UN DIA.

Dra. MARLENE DEL RÍO

Jefa del Registro Público

Inspección General de Justicia

M.G.D.H. y T.

P: 07-10-15.

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA.

EDICTO DE LEY

SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L. DESIGNACIÓN DE GERENCIA

Fecha del instrumento: 21 de Julio de 2014.

Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven por unanimidad designar como Gerente de la sociedad al socio Chavez Cesar Oscar, DNI 14.051.019, CUIT 20-14051019-0, con domicilio en la calle Almafuerte N° 1028, de la ciudad de Esquel, por el término de cinco ejercicios.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON

Delegación Esquel

Inspección General de Justicia

M.G.D.H. y T.

P: 07-10-15.

Edicto Ley 19.550 - CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

FDM FRUTOS DEL MAR S.R.L.

1- INTEGRANTES: el señor MARCOS JULIAN MEDEL, nacido el 18 de marzo de 1988, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle José Alberdi N° 628, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de profesión mariner, D.N.I. N°

33.315.925; el señor GUSTAVO ALBERTO REYES, nacido el 12 de septiembre de 1983, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con domicilio en el barrio Covitre 1 Casa N° 107, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de profesión empleado, D.N.I. N° 30.396.384.

FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 28 de Agosto de 2015 y 21/09/ 2015.

3- RAZON SOCIAL: FDM FRUTOS DEL MAR S.R.L.

4- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

5- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) PESCA, CAZA MARITIMA Y RECOLECCION DE RECURSOS DEL MAR. Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero, artesanal o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. B) INDUSTRIALIZACION DE RECURSOS DEL MAR fabricada mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, engorde, pelado, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado: fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces, moluscos y mariscos. C) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS y EXPLOTACION DE FRIGORIFICOS. Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locución, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. D) TRANSPORTE DE CARGA DE MERCADERÍAS. Transporte de cargas generales, refrigeradas y/o congeladas, carga, descarga y estibaje en general. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados con él. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, suscriptas por los socios, en la siguiente forma: el Sr. MARCOS JULIAN MEDEL, cincuenta (50) cuotas, o sea, Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), el Sr. GUSTAVO ALBERTO REYES, cincuenta (50) cuotas, o

sea, Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00). Lo socios integran en este acto en efectivo el 25%, sirviendo el presente de eficaz recibo. El 75% restante será integrado dentro del plazo de dos años contados desde la constitución de la sociedad. La Sociedad puede aumentar el capital social por acuerdo unánime de socios en la oportunidad que fuere conveniente, mediante cualquiera de los modos y formas admitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, fijándose las condiciones y plazos de suscripción e integración, debiéndose al efecto, efectuar las modificaciones pertinentes del contrato conforme lo exija en cada caso el cumplimiento previo de los requisitos legales correspondientes.

7-ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. GUSTAVO ALBERTO REYES en calidad de SOCIO GERENTE para lo cual así queda designado quien podrá actuar en forma individual, alternada e indistinta. Su duración en ese cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley 19.550. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación aprobado por la Ley 26.994 y promulgado según el Decreto 1795/14; entre ellos, operar con todas las instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales y privadas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real; aceptar y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente; administrar todo tipo de bienes propios y/o de terceros y dar las fianzas y garantías necesarias para el normal desarrollo de la actividad social. El gerente depositará en la Sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos quinientos (\$ 500,00).

8- DOMICILIO: BARRIO COVITRE 1 CASA N° 107 - CIUDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT

9- FECHA DE DIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 07-10-15.

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS

CONVOCATORIA:

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn comunica que, por resolución N° 40/15 se ha convocado a los Abogados matriculados que integran el padrón electoral de Noveles Profesionales, al acto eleccionario que se llevará a

cabo en su sede sita en calle Ing. Fennen N° 58 de Puerto Madryn, el día 11 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas, para elegir a los integrantes de la Comisión de Noveles Abogados, por vencimiento del mandato vigente.

La presente convocatoria se efectúa conforme al Reglamento de la Comisión de Noveles Abogados y los Arts. 29, 62,63 sgtes. y concs. de la ley XIII N° 11 y con el alcance de las resoluciones 39/15 y 40/15, quedando a disposición de los matriculados la normativa citada al igual que el padrón provisorio a utilizarse en el acto electoral.

Dr. PATRICIO CASTILLO MEISEN
Presidente

Colegio Público de Abogados
de Puerto Madryn

I: 05-10-15 V: 07-10-15.

EDICTO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 590 de fecha 23 de septiembre de 2015, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 4 de noviembre de 2015 a las 10:00 hs en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede Social de Casa Matriz, sito en calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2015, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) y modificatorias.
 3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, ejercicio 30/06/2015.
 4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, ejercicio 30/06/2015.
 5. Designación de los cargos de Directores Titulares, Director Suplente, Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes, en representación de las acciones Clase «A».
 6. Ratificación de lo actuado por el Directorio del Banco del Chubut S.A., en cuanto a la donación efectuada a la Fundación Banco del Chubut.
 7. Tratamiento de la asignación del destino de Resultados no Asignados.
 8. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2015/2016.
- Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el

sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Firmado: Presidente del Banco del Chubut S.A.,
CR. Osvaldo Raúl Lujan.

Cr. Osvaldo Raúl Lujan.

Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 05-10-15 V: 09-10-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 37/15

OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR RUTA NACIONAL N° 3 (COMODORO RIVADAVIA)

TRAMO: EMP. RUTA N° 39 – ACC. A RADA TILLY.

SECCION: Km. 1822,20 – Km. 1842,77.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TIPO DE OBRA: Reparación de baches superficiales en calzada pavimentada con material bituminoso, sellado de fisuras tipo puente, colocación de carpeta delgada de mezcla asfáltica en caliente de espesor 3 cm, demolición de pavimento de hormigón existente, bacheo y reparación de losas de hormigón deterioradas, perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de préstamos, reposición y mantenimiento de postes y placas para señalamiento vertical, señalamiento horizontal, pintado de obras de arte, reposición de banquetas metálicas pintado de postes y señales, reconstrucción de banquetas y mantenimiento de obras de arte.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.800.000,00 al mes de Febrero de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 06 de Noviembre de 2015 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) Meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 06 de Octubre de 2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.960,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 28-09-15 V: 19-10-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Retroexcavadora Cargadora sobre Neumáticos de 85 HP/6,2 Tn. mínimas, Doble Tracción, y Dos (2) Cargadoras Frontales sobre Neumáticos de 170 HP/15 Tn. mínimas, con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.565.748,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Octubre de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-10-15 V: 08-10-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Catorce (14) Motoniveladores sobre Neumáticos, de 160 HP/14,7 Tn. mínimas, con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.290.948,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 10.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Octubre de 2015, a las 12,30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-10-15 V: 08-10-15.

AVISO DE PUBLICACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA TECHO DIGNO

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Pública
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 136 VIVIENDAS,
OBRAS COMPLEMENTARIAS,
INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS

Presupuesto Oficial Total: \$ 129.521.033,24
Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO
DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic: 37/15
Localidad: Río Mayo.
Nombre del Proyecto: 6 Viviendas en planta baja e
Infraestructura Propia.

Cant: 6.
Presupuesto Oficial: \$ 6.317.430,19.
Garantía de Oferta: \$ 63.174,30.
Plazo Eje: 420
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.414.940,16.
Valor del Pliego: \$ 6.317.
Fecha y Hora Apertura: 04/11/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic: 38/15
Localidad: Alto Río Senguer.
Nombre del Proyecto: 32 Viviendas en planta baja,
Infraestructura Propia y de Nexos.

Cant: 32.
Presupuesto Oficial: \$ 30.652.185,62.
Garantía de Oferta: \$ 306.521,86.
Plazo Eje: 480.
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 22.989.139,22.
Valor del Pliego: \$ 20.000.
Fecha y Hora Apertura: 04/11/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic: 39/15.
Localidad: El Maitén.
Cnt: 8 viviendas ATECH, Infraestructura Propia y de
Nexo.

Presupuesto Oficial: \$ 8.982.063,13.
Garantía de Oferta: \$ 89.820,63.
Plazo Eje: 420.
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.698.911,25
Valor de Pliego: \$ 8.982
Fecha y Hora Apertura: 06/11/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic: 40/15.
Localidad: Gobernador Costa.
Nombre del Proyecto: 25 Viviendas en planta baja,
Infraestructura Propia y de Nexos.
Cant: 25.

Presupuesto Oficial: \$ 23.362.621,60.
Garantía de Oferta: \$ 233.626,22.
Plazo de Ejecución: 420
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 20.025.104,23.
Valor del Pliego: \$ 20.000.
Fecha y Hora Apertura: 06/11/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic: 41.
Localidad: José de San Martín.
Cantidad: 20 viviendas en planta baja, Infraestructura
propia y de nexos.

Cant: 20.
Presupuesto Oficial: \$ 17.706.857,86.
Garantía de Oferta: \$ 177.068,58.
Plazo Ejec: 420.
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 15.177.306,74.
Valor del Pliego: \$ 17.707.
Fecha y Hora Apertura: 06/11/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic: 42/15.
Localidad: Trelew.
Nombre del Proyecto: 32 Viviendas B° Los Aromos
en planta baja, Infraestructura Propia y de Nexos.

Cant: 32.
Presupuesto Oficial: \$ 30.436.549,40.
Garantía de Oferta: \$ 304.365,49.
Plazo Ejec: 420.
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 22.827.412,05.
Valor del Pliego: \$ 20.000.
Fecha y Hora Apertura: 09/11/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic: 43/15.
Localidad: Trelew.
Nombre del Proyecto: 12 dúplex y 1 vivienda en
planta baja, Infraestructura Propia y de Nexos, para
Personal Policial.

Cant: 13.
Presupuesto Oficial: \$ 12.063.325,44.
Garantía de Oferta: \$ 120.633,25.
Plazo Ejec: 420.
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.339.993,24.
Valor del Pliego: \$ 12.063.
Fecha y Hora Apertura: 09/11/2015 a partir de las
9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2015.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don
Sosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que co-
rresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: -en
todos los casos- hasta las 9hs. de la fecha de apertura.
ra.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde
este notifique en forma previa al acto de apertura a los
adquirentes de pliegos

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días

hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación. presente licitación.

I: 06-10-15 V: 13-10-15.

I: 06-10-15 V: 13-10-15.

**AVISO DE LICITACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recurso del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 29/15

CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS ADAPTADAS EN B° LOMA BLANCA DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: \$ 2.989.510,83.-

CAPACIDAD DE EJECUCION: \$ 4.484.266,25

PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 29.895,10

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.990,00

Fecha y Hora de Apertura: 30/10/2015 A partir de las 9:00 horas.

Todos Los precios son a Septiembre de 2015

Fecha y Hora De Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de los Pliegos: En sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la

**AVISO DE LICITACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recurso del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 30/15

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA FAMILIA NUMEROSA EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: \$ 1.312.681,53.-

Capacidad de Ejecución: \$ 3.938.044,59

Plazo de Ejecución: 120 DIAS

Garantía de Oferta: \$ 13.126,81

Valor del Pliego: \$ 1.312,00

Fecha y Hora de Apertura: 30/10/2015 A partir de las 9:00 horas.

Todos Los precios son a Septiembre de 2015

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de los Pliegos: En sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-10-15 V: 13-10-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.